

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Promiscuo Municipal

Calle 2 No. 2-16 Centro - Paima Cundinamarca Email:  
[jprmpalpaima@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpalpaima@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Ejecutivo: 2022-00039

Ejecutante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A  
Ejecutado: JOSE EFRAIN GOMEZ PEREZ

Paima, Cund., veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023.)

De conformidad con lo establecido en el numeral tercero del artículo 446 y 366 del Código General Del Proceso, el Despacho teniendo en cuenta que la liquidación del crédito y de costas que antecede se encuentran ajustadas a derecho, le imparte total aprobación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JOSE RAFAEL OSPINO DÍAZ

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Promiscuo Municipal Paima - Cundinamarca

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ESTADO

No 014 DE HOY 24 de abril

DE 26 23

La Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
PAIME CUNDINAMARCA

Ref.:  
Ejecutivo No. 2022-00039  
Ejecutante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.  
Ejecutados: JOSÉ EFRAÍN GÓMEZ PÉREZ

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Paime, Cundinamarca, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023), en la fecha procede la secretaría a realizar la liquidación de las costas, en cumplimiento a lo dispuesto en auto del dos (2) de marzo de esta anualidad; así:

Recibo Servicios POSTACOL No 980439800030 (fl. 22 reverso c/pal)	\$	95.000.00
Recibo Servicios POSTACOL No 980457670002 (fl. 26 reverso c/pal)	\$	95.000.00
Agencias en Derecho (fl. 33 reverso c. p/pal)	\$	1'795.656.00
<b>TOTAL:</b>	\$	<b>1'985.656.00</b>

SON: UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/C (\$1'985.656.00).

  
SANDRA PATRICIA FLORIANO PIMENTEL  
Secretaria